

**RESOLUCION No. 6583 DE 2013  
(19 de DICIEMBRE DE 2013)  
POR LA CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE UNOS REQUISITOS**

El **SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en los Decretos 1757 y 1876 de 1994, acorde a las competencias señaladas en la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1876 de 1994 compete a la Secretaria de Salud Departamental ejercer la tutela gubernamental respecto al cumplimiento de las normas que rigen a las Empresas Sociales del Estado que funcionan en su jurisdicción.

Que en ejercicio de lo precitado anteriormente actualmente acompaña el proceso que permita elegir el representante de los usuarios de la Junta Directiva de la E.S.E. JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD, conforme a la Convocatoria y Cronograma que se ha informado a la comunidad mediante AVISO publicado en un diario de circulación regional los días 10 y 11 de diciembre de 2013, en las carteleras de la E.S.E, de la Secretaria de Salud Departamental y las páginas Web de las respectivas entidades.

Que dentro del mencionado cronograma se dio apertura al período de inscripción de las personas que aspirasen a ser candidatos para la escogencia de dicha representación, etapa que se agotó con la inscripción de dos (2) usuarias de la ESE Juan Domínguez Romero de Soledad: Sras. **ARACELIS DEL CARMEN MARTINEZ RIVERO**, identificada con CC 33.281.981 expedida en el Carmen de Bolívar y **MARIA ESTELA ENSUNCHO BORNACELLY**, identificada con CC 32.823.422 expedida en Soledad quienes aportaron los documentos que de conformidad a su manifestación acreditaban el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Que una vez revisados los documentos aportados por cada una de las usuarias se pudo constatar que las Sras. **ARACELIS DEL CARMEN MARTINEZ RIVERO**, identificada con CC 33.281.981 expedida en el Carmen de Bolívar y **MARIA ESTELA ENSUNCHO BORNACELLY**, identificada con CC 32.823.422 expedida en Soledad llenan los requisitos establecidos en el Decreto 1876 de 1994.

m/

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. Declararse que las señoras **ARACELIS DEL CARMEN MARTINEZ RIVERO**, identificada con CC 33.281.981 expedida en el Carmen de Bolívar y **MARIA ESTELA ENSUNCHO BORNACELLY**, identificada con CC 32.823.422 expedida en Soledad cumplen con los requisitos para participar como candidatas en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Juan Domínguez Romero de Soledad.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución será publicada de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y subsiguientes del C.P.A.C.A., mediante publicación en lugar público de la Secretaría de Salud Departamental y de la E.S.E. Juan Domínguez Romero de Soledad y en la página Web de la gerente de la ESE Juan Domínguez Romero de Soledad.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a las Sras. **ARACELIS DEL CARMEN MARTINEZ RIVERO**, identificada con CC 33.281.981 expedida en el Carmen de Bolívar y **MARIA ESTELA ENSUNCHO BORNACELLY**, identificada con CC 32.823.422 expedida en Soledad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de ley.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2013.

  
DAVID ALFONSO PELAEZ PEREZ  
Secretario de Salud  
Departamento del Atlántico

Proyecto: CÍlias Muñoz

Revisó: Bmartínez